



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 245, fecha: lunes, 30 de Diciembre de 2019

ADMON. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA EN GUADALAJARA

TABLAS SALARIALES Y DIETAS DEL CONVENIO COLECTIVO DE
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA
PARA EL AÑO 2020

3413

VISTO el texto del Acta suscrita el día 12 de diciembre de 2019, de una parte por la representación de la parte empresarial y de otra por los sindicatos, CC.OO. CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS y UGT-FICA, en representación de los trabajadores, por la que se aprueban las tablas salariales y dietas para el año 2020, del Convenio Colectivo del Sector de Construcción y Obras Públicas de la provincia de Guadalajara (código de convenio 19000105011981), acta que tuvo entrada el 16 de diciembre de 2019 en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, de funcionamiento a través de medios electrónicos, de esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo; en el Decreto 99/2013, de 28 de noviembre, por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo, prevención de riesgos laborales y empleo; en relación con el Decreto 79/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la



Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y en el resto de normativa aplicable.

ACUERDO:

Primero.- Ordenar la inscripción de las Tablas Salariales y Dietas para el año 2020 del Convenio mencionado en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Disponer su publicación gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Guadalajara, 23 de diciembre de 2019. La Delegada Provincial. M^a Susana Blas Esteban

ANEXO VI							
TABLA DE RETRIBUCIONES DIARIAS AÑO 2020							
	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
Salario Base	30,88 €	30,28 €	30,16 €	29,39 €	28,61 €	28,18 €	28,01 €
Plus Asist. y Activ.	20,96 €	20,61 €	18,90 €	16,29 €	14,56 €	14,56 €	14,56 €
Plus Extrasalarial	5,56 €	5,56 €	5,56 €	5,56 €	5,56 €	5,56 €	5,56 €
Horas Extras	11,78 €	11,86 €	11,42 €	10,88 €	10,38 €	10,27 €	10,23 €
Julio y Navidad	1.632,77 €	1.593,62 €	1.513,41 €	1.458,28 €	1.389,26 €	1.364,94 €	1.361,52 €
Vacaciones 30 días	1.632,77 €	1.593,62 €	1.513,41 €	1.458,28 €	1.389,26 €	1.364,94 €	1.361,52 €

ANEXO VII							
TABLA DE RETRIBUCIONES MENSUALES AÑO 2020							
NIVELES	Salario Base	Plus Asist. y Activ.	Plus Extrasalarial	Total Mes	Vacaciones 30 días	Extra Julio y Navidad	Total Año
Nivel II	1.310,21 €	633,00 €	114,66 €	2.057,87 €	2.333,12 €	2.333,12 €	29.635,93 €
Nivel III	1.110,95 €	544,52 €	114,66 €	1.770,13 €	1.968,75 €	1.968,75 €	25.377,68 €
Nivel IV	1.082,42 €	540,97 €	114,66 €	1.738,05 €	1.930,55 €	1.930,55 €	24.910,20 €
Nivel V	1.034,76 €	477,98 €	114,66 €	1.627,40 €	1.796,79 €	1.796,79 €	23.291,77 €
Nivel VI	936,18 €	431,14 €	114,66 €	1.481,98 €	1.626,50 €	1.626,50 €	21.181,28 €
Nivel VII	922,42 €	423,00 €	114,66 €	1.460,08 €	1.585,19 €	1.585,19 €	20.816,45 €
Nivel VIII	917,72 €	388,45 €	114,66 €	1.420,83 €	1.506,58 €	1.506,58 €	20.148,87 €
Nivel IX	895,55 €	333,89 €	114,66 €	1.344,10 €	1.454,93 €	1.454,93 €	19.149,89 €
Nivel X	872,22 €	298,48 €	114,66 €	1.285,36 €	1.384,74 €	1.384,74 €	18.293,18 €
Nivel XI	856,50 €	298,48 €	114,66 €	1.269,64 €	1.361,52 €	1.361,52 €	18.050,60 €
Nivel XII	854,06 €	298,48 €	114,66 €	1.267,20 €	1.360,02 €	1.360,02 €	18.019,26 €

ANEXO VIII		
Dietas 2020		
La cuantía de las Dietas para el año 2020, será la siguiente:		
NIVELES	DIETA COMPLETA	MEDIA DIETA
I, II y III	39,28 €	13,32 €
IV y V	32,73 €	12,96 €
VI y VII	32,40 €	11,12 €
Restantes Niveles	29,29 €	11,12 €